



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 27 de julio de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00018-00
DEMANDANTE: ANA BELEN ESPINOSA DE GOMÉZ
DEMANDADO: ANTONINO CARDENAS GARZÓN Y OTRO

Asunto por decidir

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito de excepciones de mérito formuladas por los demandados.

Consideraciones

El Despacho en esta oportunidad advierte que erróneamente mediante auto de 12 de abril de 2023 se libró mandamiento de pago en contra de ANTONINO CARDENAS GARZÓN y OLIVERIO CARDENAS GARZÓN sin reparar que este despacho no es competente para el conocimiento de aquella ejecución.

Lo anterior como quiera que, el título base de la ejecución no es otro que la Sentencia de 24 de octubre de 2022 proferida en el trámite del **Recurso extraordinario de Revisión** Rad. No. 25000-22-13-000-2021-00131-00 proferida por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y el auto de 12 de enero de 2023 expedido por esa misma corporación.

Es por ello que, el conocimiento de la ejecución de costas procesales impuestas en el trámite del recurso extraordinario de revisión, en los términos del artículo 306 del C.G.P., le corresponde a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

De este modo el despacho declarará sin valor ni efecto el auto de 12 de abril de 2023 y ordenará remitir por competencia el conocimiento de este trámite a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca para el Rad. No. 25000-22-13-000-2021-00131-00.

RESUELVE

1. **DECLARAR** sin valor ni efecto el auto de 12 de abril de 2023 por los motivos expuestos.

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **REMITIR** por competencia el presente asunto a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para que se trámite en la Rad. No. 25000-22-13-000-2021-00131-00.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

CARLO ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978eabcd01a80d132ba1a12fed77ccdc1f9e6e626579580e4f42cf8fa5faf46**

Documento generado en 27/07/2023 12:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>